

ACTA DE INSTALACIÓN DEL ORGANO TECNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS

REUNIDOS EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO, EL DÍA 8 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2014, COMPARECEN PARA LA INSTALACIÓN FORMAL ORGANO TECNICO COMO PARTE DEL "COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS", EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, EN EL ESTADO DE JALISCO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, POR EL GOBIERNO MUNICIPAL, EL LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS; POR LA SOCIEDAD CIVIL 10 REPRESENTANTES, MISMO QUE A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE SERÁN MIEMBROS DEL ORGANO TECNICO DEL COMITÉ ANTES MENCIONADO.

I. ANTECEDENTES

- a. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina en su Artículo 25 que el desarrollo nacional deberá ser integral y sustentable y, el Artículo 26 de la misma Norma prevé que la planeación del desarrollo nacional será democrática.
- b. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece la concurrencia entre la federación, los estados y Municipios en materia de equilibrio ecológico, protección al ambiente y ordenamiento ecológico del territorio.
- c. El Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto del 2003, prevé en su Artículo 68 la integración de comités intergubernamentales de ordenamiento ecológico, que promuevan además la participación de personas, organizaciones, grupos e instituciones de los sectores público, privado y social, con el fin de lograr la participación social correspondiente, la congruencia entre planes, programas y acciones de los distintos sectores en el territorio nacional y la resolución de los conflictos ambientales en el marco del desarrollo sustentable.
- d. El Convenio de Coordinación que establece las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, la aprobación, expedición, ejecución, evaluación, seguimiento y, en su caso, la modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de GÓMEZ FARIAS, a suscribirse en fecha próxima por la SEMARNAT, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Gómez Farias, prevé la creación del Comité como instancia de coordinación entre las partes, responsable del seguimiento del Proceso de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de GÓMEZ FARIAS.

Con base en todo lo anterior, mediante la presente Acta, las autoridades de los tres órdenes de gobierno y los representantes de la sociedad civil, instalan formalmente el Órgano técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de GÓMEZ FARIAS.

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL ORGANO TECNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO
ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS**

II. OBJETIVOS

El Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de GÓMEZ FARIAS es la instancia encargada de la realización de las acciones y los procedimientos materia del Convenio de Coordinación, así como del seguimiento y la evaluación del proceso de Ordenamiento Ecológico, a través de sus Órganos Ejecutivo y Técnico.

III. ESTRUCTURA

El Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de GÓMEZ FARIAS se integra de conformidad con las atribuciones y la estructura que se establecen en los Artículos 69 y 70 del Capítulo Noveno del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico, así como en las previsiones contenidas en el Convenio de Coordinación respectivo.

Conforme a lo establecido en el Artículo 71 del mismo Reglamento los miembros del Comité deberán expedir su Reglamento Interno, en el cual se determinarán las reglas para su funcionamiento.

IV. INTEGRANTES DEL COMITÉ

En términos del Convenio de Coordinación, Órgano Técnico del Comité estará integrado por representantes de los tres órdenes de gobierno, así como por representantes de la sociedad civil.

Por el municipio

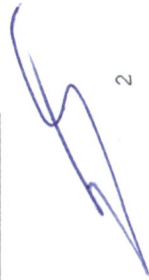
Lic. Francisco De Paul Jiménez Mejía
Presidente Municipal de Gómez Farías

Por el Gobierno del Estado de Jalisco

Por el Gobierno Federal

--

Por la Sociedad Civil



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL ORGANO TECNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO
ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS**

Una vez constituido "El ÓRGANO TÉCNICO" del Comité con las autoridades de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, se integran como miembros permanentes de esta instancia de planeación.

Una vez leída la presente Acta de Instalación y enterados los integrantes de su contenido y alcances, la firman en tres tantos.

POR EL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS



LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARÍAS

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

POR EL GOBIERNO FEDERAL

ACTA DE INSTALACIÓN DEL ORGANO TECNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO
ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS

NOMBRE	SECTOR QUE REPRESENTA	FIRMA
Arg. Francisco Javier Méndez Donato	Representante Académico	
SBC Eloiza Magaña Sánchez	Representante de Conservación	Eloiza Magaña Sánchez
DA Roberto R. Jaime Jiménez R.	Representante- Forestal.	DA Roberto R.
Roberto R. Jose G. Rojas M.	Representante del sector acuícola	Roberto R.
Roberto R. Ing. Alberto Cuentero Ramírez	SECTOR madero	Roberto R.
Francisco Javier De la Cruz Martínez	ASENTAMIENTOS HUMANOS	
Andres Chavez Corona	Representante Industrial	
	Sector turístico	
	Representante Pecuario	